MUNICIPALIDAD
DE
DR. BOTTRELL

Virgilio Ramón Legal e/ Fulgencio Yegros – Tel. Cel. 0981770554
muni.bottrell@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Dr. Bottrell, Departamento de Guairá, a los 23 días del mes de abril de 2025, siendo las 09.00 horas, se reúne el Comité designado, a fin de iniciar la **reevaluación de ofertas**, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2024, Construcción de tinglado polideportivo en el Colegio Nacional Dr. Bottrell, ID 457326.

El Comité de Evaluación lo integran las siguientes personas: EMILIA FRANCISCA MERCADO GODOY, Secretaria General y el Abog. MARIANO RAMON FIGUEREDO BOGADO, Asesor Jurídico, y el Arq. NÉSTOR BENÍTEZ LÓPEZ, Proyectista de Obras.

La reevaluación se realizará estrictamente en base a los criterios establecidos en el PBC y demás normativas vigentes, así como la evidencia documental presentada.

1- Datos del procedimiento

Tipo de proceso: Licitación Pública Nacional

ID N°: 457326

Descripción: Construcción de tinglado polideportivo en el Colegio Nacional Dr. Bottrell

ANTECEDENTES:

Visita al sitio de obras: En fecha 29 de noviembre de 2024, han realizado la visita al sitio de obra la cantidad de 3 (tres) empresas. Participación obligatoria: Si

Fecha de apertura de sobres: 9-Diciembre- 2024, 08:10 horas.

Protesta a la adjudicación: Resolución DNCP N° 617/25 de fecha 04/03/2025 que da lugar a protesta de la adjudicación, promovida por el oferente CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ FERNÁNDEZ y suspende la continuidad del proceso…

Resolución de cierre de protesta: Resolución DNCP N° 1.066/25 de fecha 22/04/2025 que hace lugar a la protesta, anula la adjudicación de la Licitación y en consecuencia, dispone retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas….

2- OFERTAS RECEPCIONADAS:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	Monto Total Ofertado
1	**Nombre: ASUNCION GALEANO RIQUELME** RUC: 713676-5 Email: galpones_metalicos@hotmail.com	787.087.272
2	**Nombre: CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ** RUC: 2142222-2 Email: cmgroupproveedoresdelestado@hotmail.com	804.649.413
3	**Nombre: Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios** RUC: 4528751-1 Email: ruiz_diazb@hotmail.com	819.254.230
4	**Nombre: JUAN RAMON BOGADO LOPEZ** RUC: 3203340-0 Email: bogado340@hotmail.com	837.561.587

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaría General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mariano Ramón Figueredo B.
ABOGADO
Mat. Nº 27.725

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. Nº 4025

Observaciones asentadas en el acta de aperturas:

Observación a la oferta: 2142222-2 - CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El rubro construcciones en general es genérico y no especifica las actividades relacionadas específicamente al llamado, lo cual genera dudas respecto a la idoneidad técnica para el proyecto. De acuerdo con las disposiciones de la Ley 7021/22 y el decreto reglamentario 2274/24 los oferentes deben cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el llamado, excluyendo certificaciones que no reflejen con claridad y precisión la experiencia e idoneidad para el rubro. El Pliego menciona, cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación la visita técnica, el oferente que conozca el sitio de obras, podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	3203340-0 - JUAN RAMON BOGADO LOPEZ	Adriano Benitez	2024-12-09 09:10:50

Observación a la oferta: 3203340-0 - JUAN RAMON BOGADO LOPEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No cumple la visita obligatoria al sitio de ejecución del contrato, exigido en el PBC en la Pagina 10/61 de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/22 art 22 inciso d) en concordancia con el art 4 de principios rectores del inciso d) que todo potencial oferente deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente Ley en sus reglamentos y en las Bases y Condiciones. Se aclara que durante la visita técnica, el acta de visita fueron suscritos de manera cruzada por los visitantes para impedir adulteraciones al mismo.	2142222-2 - CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ	Señor Cristian Martinez	2024-12-09 09:10:50

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mariano Ramón Figuredo B.
ABOGADO
Mat. N° 27.726

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. N° 4025

Observación a la oferta: 713676-5 - ASUNCION GALEANO RIQUELME

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No cuenta con facturas respaldatorias de facturación media en la construcción de los mejores 5 años de los 10. Tampoco podrá acogerse al beneficio del certificado de origen en los 17 items de su planilla de cotización, solamente podrá acogerse en el item N° 11, ya que es el único item cotizado para construcción de tinglado de acuerdo a lo establecido en el art. 7 de la Resolución 87/19 del MIC., que el certificado de origen nacional se expedirá por el servicio solicitado en el PBC y la aplicación solo se aplicará a los items que tienen relación directa con el servicio ofertado. Es importante mencionar que solamente un item está cotizado como construcción de tinglado y 17 items están cotizados en construcciones civiles y/o obras en general.	2142222-2 - CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ	Señor Cristian Martínez	2024-12-09 09:10:50

Observación a la oferta: 4528751-1 - Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Su planilla de precios se encuentra incompleto ya que no fue establecido la procedencia del producto ofrecido, ya que es un documento sustancia que no podrá ser modificado durante el proceso de la evaluación del contrato de acuerdo a lo establecido en la Sección de documentos de modificación sustitución del punto N° 3 de la pagina N° 9 del PBC.	2142222-2 - CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ	Señor Cristian Martínez	2024-12-09 09:10:50
Con respecto al Certificado de Origen el rubro servicios de Construcción de edificios no residenciales no corresponde de manera directa al objeto del llamado, ya que no tinglados no califican como edificios no residenciales según categoría técnica	3203340-0 - JUAN RAMON BOGADO LOPEZ	Adriano Benitez	2024-12-09 09:10:50

Conclusiones a las observaciones manifestadas:

Serán desarrolladas y expuestas cada observación, durante el proceso evaluativo.

3- ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

La Evaluación será conforme lo dispuesto en el Art. 75 -procedimiento de Evaluación- del Decreto Reglamentario N° 2264/24 inciso 2) Evaluación basada en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mariano Ramón Figueredo G.
ABOGADO
Mat. N° 27.726

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. Nº 4025

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Cuadro de verificación:

Oferente	El formulario de oferta y lista de precios, completados y firmados por el oferente.	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Participación al sitio de ejecución de la obra
ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DIEGO ANDRÉS RUIZ DÍAZ BARRIOS	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JUAN RAMON BOGADO LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Observación a la oferta: 4528751-1 - Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Su planilla de precios se encuentra incompleto ya que no fue establecido la procedencia del producto ofrecido, ya que es un documento sustancia que no podrá ser modificado durante el proceso de la evaluación del contrato de acuerdo a lo establecido en la Sección de documentos de modificación sustitución del punto N° 3 de la pagina N° 9 del PBC.	2142222-2 - CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ	Señor Cristian Martinez	2024-12-09 09:10:50
Con respecto al Certificado de Origen el rubro servicios de Construcción de edificios no residenciales no corresponde de manera directa al objeto del llamado, ya que no tinglados no califican como edificios no residenciales según categoría técnica	3203340-0 - JUAN RAMON BOGADO LOPEZ	Adriano Benitez	2024-12-09 09:10:50

El oferente Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios ha omitido llenar la información requerida en la Columna "características" de la planilla de precios, en todos los ítems ofertados. Dicha información corresponde a la procedencia de los servicios ofertados y es solicitada en la planilla de precios descargada del portal de Contrataciones Públicas.

La omisión constituye una desviación y omisión significativas de la oferta, que se enmarca dentro de lo dispuesto en el Art. 78 del Decreto N° 2264/24 que dicta: *La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u*

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. N° 4025

omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales

Siendo la planilla de precios una documentación de carácter sustancial, conforme lo establece el Art. 79, del Decreto 2264/24, en su inciso a). *"El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, **debidamente llenados y firmados**. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente."*

Por tanto, en concordancia con el Art. 75 -procedimiento de Evaluación- del Decreto Reglamentario N° 2264/24 inciso 2) que dispone *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.* **Se elimina la oferta de Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios.**

Respecto a la empresa de JUAN RAMON BOGADO LOPEZ, **NO CUMPLE** con la Participación al sitio de ejecución de la obra, la empresa no realizó la visita al sitio según consta en el acta de visitas al sitio de obras, y el requisito establecido en el PBC es de Participación Obligatoria, por tanto se descalifica la oferta de JUAN RAMON BOGADO LOPEZ.

En Conclusión, las ofertas presentadas por DIEGO ANDRÉS RUIZ DÍAZ BARRIOS y JUAN RAMON BOGADO LOPEZ quedan eliminadas en esta primera instancia evaluativa.

Las ofertas presentadas por ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME y CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ, las cuales han cumplido con la presentación de documentos de carácter sustancial, serán ordenadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Se prosigue con la evaluación de los oferentes que han pasado la primera instancia evaluativa, tal como se expuso en los párrafos precedentes.

4- CALIFICACIÓN LEGAL. (artículo 21 de la Ley Nº 7021/22)

El Comité de evaluación de conformidad a lo indicado en el PBC procedió a realizar el análisis a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en la normativa vigente.

Se verificaron los datos de los oferentes participantes conforme a la normativa vigente, conforme a la Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, según se adjunta al presente Informe de Evaluación.

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mariano Ramón Figueredo B.
ABOGADO
Mat. N° 27.726

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. N° 4025

Requisitos exigidos en el PBC	ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME	CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	Cumple	Cumple
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	Cumple	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación procedió a verificar los datos de los representantes de las distintas ofertas participantes, si no registran datos, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22. Se procedió a consultar los datos del oferente a través de

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mariano Ramón Figuredo B.
ABOGADO
Mat. Nº 27.726

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. Nº 4025

https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no funcionario/a Público/a - https://gdl.paraguay.gov.py	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME	ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME	713676	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
CRISTIAN RAMON MARTINEZ	CRISTIAN RAMON MARTINEZ	2142222	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos

Los oferentes no poseen limitaciones en esta instancia la cual se verifica en las constancias adjuntas (Ver anexo 1).

5- CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS:

Se ordena de menor a mayor considerando el precio ajustado por errores aritméticos, conforme se visualiza en el cuadro siguiente:

N°	OFERENTE	Monto Total Ofertado
1	Nombre: ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME RUC: 713676-5	**787.087.272**
2	Nombre: CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ FERNÁNDEZ RUC: 2142222-2	**804.649.413**

Nota: Se realizaron correcciones aritméticas a la oferta presentada por ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME.

De la planilla de precios de la empresa ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME se detectaron errores de multiplicación en los ítems 2, 4, 5, 7, 10, 11, 14, 15, en el monto, donde la multiplicación entre el precio unitario y la cantidad no era correcta, por lo que se procedió a realizar las correcciones correspondientes, con lo cual el monto total queda en Gs. 787.086.927, conforme se expone en el cuadro siguiente:

Item	Descripción	Monto ofertado:			Monto posterior a la corrección:		
		Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Cartel de obra	1,00	1.205.862	**1.205.862**	1,00	1.205.862	**1.205.862**
2	Preparación de la obra	1200,00	3.371	**4.045.224**	1200,00	3.371	**4.045.200**
3	Replanteo y marcación	1200,00	4.298	**5.157.600**	1200,00	4.298	**5.157.600**
4	Preparación de la obra - Vallado H= 1,5 mts.	40,00	66.832	**2.673.288**	40,00	66.832	**2.673.280**
5	Servicio de excavación estructural, excavación para cimiento de H°A° (zapata y	83,50	68.463	**5.716.697**	83,50	68.463	**5.716.661**

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mariano Ramón Figuerado B.
Mat. N° 27.728

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. N° 4025

	encadenado inferior)						
6	Cimiento de PBC (piedra bruta colocada)	19,12	542.134	**10.365.602**	19,12	542.134	**10.365.602**
7	Encadenado inferior de Hormigón Armado para apoyo de muro	3,10	2.861.096	**8.869.399**	3,10	2.861.096	**8.869.398**
8	Zapatas de hormigón, (1.60 x 1.60 con recarga de 0.30m de varillas del 12 cada 0.10m) fck=210 kg/cm2	23,04	2.548.039	**58.706.819**	23,04	2.548.039	**58.706.819**
9	Columnas (pilar) de hormigón de cara vista, sin esquinas (de 0,60m x 0,40m con 8 tiras de varillas del 12 estribos con varillas del 6 cada 0.20m) fck=210 kg/cm2 - Encofrado fenólico 10mm	32,40	2.855.633	**92.522.509**	32,40	2.855.633	**92.522.509**
10	Encadenado de hormigón, inferior/ intermedia/superior de cara vista, sin esquinas (0.25 x 0.40 con 4 tiras de varillas del 12 y estribos de varilla del 6 cada 0.25m) fck=210 kg/cm2 - Encofrado fenólico 10 mm	24,00	2.843.364	**68.240.742**	24,00	2.843.364	**68.240.736**
11	Colocación de techo Chapa trapezoidal N° 28 sobre perfil "C" de 100x40x2 y estructura tipo cabriada de 150 x 50 en 2,5 mm y ángulo de 1 x 2,5mm - Pend.15% (Según detalle de estructura) Incluye pintura sintético con base	1243,32	260.154	**323.454.895**	1243,32	260.154	**323.454.671**
12	Construcción de gradería de Hormigón Armado. Espesor = 12 cm	19,15	2.860.824	**54.784.780**	19,15	2.860.824	**54.784.780**
13	Colocación de Piso de H°A° alisada fck=200 kg/cm2, malla Ø6 c/40 cm - Espesor 10 cm - Terminación con pavidur y helicóptero.	704,00	157.859	**111.132.736**	704,00	157.859	**111.132.736**
14	Mampostería de ladrillo hueco de 0,15	154,50	76.983	**11.893.911**	154,50	76.983	**11.893.874**
15	Mampostería de ladrillo común de 0,30 (bajo gradería)	42,00	153.720	**6.456.248**	42,00	153.720	**6.456.240**
16	Provisión y colocación de cables de 4 mm y 2 mm para sistema de iluminación (incluye ductos)	1,00	9.596.016	**9.596.016**	1,00	9.596.016	**9.596.016**
17	Suministro e instalación de reflectores LED mínimo 20000lm. 400w	8,00	1.194.151	**9.553.208**	8,00	1.194.151	**9.553.208**
18	Limpieza final de obras	1,00	2.711.737	**2.711.737**	1,00	2.711.737	**2.711.737**
	TOTALES			**787.087.272**			**787.086.927**

La corrección se realizó en concordancia con lo establecido en el PBC que dice: *Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.*

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mariano Ramón Figueredo B.
Mat. N° 27.728

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. Nº 4025

luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

6.1 ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR: ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME

Item	Descripción	Precio unitario referencial	Precio Unitario ofertado	% respecto al referencial	Evaluación
1	Cartel de obra	1.470.563	1.205.862	-18,00%	Califica
2	Preparación de la obra	4.111	3.371	-18,00%	Califica
3	Replanteo y marcación	5.241	4.298	-17,99%	Califica
4	Preparación de la obra - Vallado H= 1,5 mts.	74.258	66.832	-10,00%	Califica
5	Servicio de excavación estructural, excavación para cimiento de H°A° (zapata y encadenado inferior)	83.492	68.463	-18,00%	Califica
6	Cimiento de PBC (piedra bruta colocada)	570.667	542.134	-5,00%	Califica
7	Encadenado inferior de Hormigón Armado para apoyo de muro	3.214.715	2.861.096	-11,00%	Califica
8	Zapatas de hormigón, (1.60 x 1.60 con recarga de 0.30m de varillas del 12 cada 0.10m) fck=210 kg/cm2	2.831.154	2.548.039	-10,00%	Califica
9	Columnas (pilar) de hormigón de cara vista, sin esquinas (de 0,60m x 0,40m con 8 tiras de varillas del 12 estribos con varillas del 6 cada 0.20m) fck=210 kg/cm2 - Encofrado fenólico 10mm	3.005.929	2.855.633	-5,00%	Califica
10	Encadenado de hormigón, inferior/ intermedia/superior de cara vista, sin esquinas (0.25 x 0.40 con 4 tiras de varillas del 12 y estribos de varilla del 6 cada 0.25m) fck=210 kg/cm2 - Encofrado fenólico 10 mm	2.993.015	2.843.364	-5,00%	Califica
11	Colocación de techo Chapa trapezoidal N° 28 sobre perfil "C" de 100x40x2 y estructura tipo cabriada de 150 x 50 en 2,5 mm y ángulo de 1 x 2,5mm - Pend.15%	321.178	260.154	-19,00%	Califica

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. N° 4025

Mariano Ramón Figueredo B.
Mat. N° 27.728

	(Según detalle de estructura) Incluye pintura sintético con base				
12	Construcción de gradería de Hormigón Armado. Espesor = 12 cm	3.178.693	2.860.824	-10,00%	Califica
13	Colocación de Piso de H°A° alisada fck=200 kg/cm2, malla Ø6 c/40 cm - Espesor 10 cm - Terminación con pavidur y helicóptero.	181.447	157.859	-13,00%	Califica
14	Mampostería de ladrillo hueco de 0,15	93.882	76.983	-18,00%	Califica
15	Mampostería de ladrillo común de 0,30 (bajo gradería)	189.778	153.720	-19,00%	Califica
16	Provisión y colocación de cables de 4 mm y 2 mm para sistema de iluminación (incluye ductos)	11.846.933	9.596.016	-19,00%	Califica
17	Suministro e instalación de reflectores LED mínimo 20000lm. 400w	1.474.260	1.194.151	-19,00%	Califica
18	Limpieza final de obras	3.347.824	2.711.737	-19,00%	Califica

6.2 ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR: CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ

Item	Descripción	Precio unitario referencial	Precio Unitario ofertado	% respecto al referencial	Evaluación
1	Cartel de obra	1.470.563	1.292.624	-12,10%	Califica
2	Preparación de la obra	4.111	3.613	-12,11%	Califica
3	Replanteo y marcación	5.241	4.606	-12,12%	Califica
4	Preparación de la obra - Vallado H= 1,5 mts.	74.258	65.272	-12,10%	Califica
5	Servicio de excavación estructural, excavación para cimiento de H°A° (zapata y encadenado inferior)	83.492	73.390	-12,10%	Califica
6	Cimiento de PBC (piedra bruta colocada)	570.667	501.600	-12,10%	Califica
7	Encadenado inferior de Hormigón Armado para apoyo de muro	3.214.715	2.825.730	-12,10%	Califica
8	Zapatas de hormigón, (1.60 x 1.60 con recarga de 0.30m de varillas del 12 cada 0.10m) fck=210 kg/cm2	2.831.154	2.488.600	-12,10%	Califica
9	Columnas (pilar) de hormigón de cara vista, sin esquinas (de 0,60m x 0,40m con 8 tiras de varillas del 12 estribos con varillas del 6 cada 0.20m) fck=210 kg/cm2 - Encofrado fenólico 10mm	3.005.929	2.642.210	-12,10%	Califica
10	Encadenado de hormigón, inferior/ intermedia/superior de cara vista, sin esquinas (0.25 x 0.40 con 4 tiras de varillas del 12 y estribos de varilla del 6 cada 0.25m) fck=210 kg/cm2 - Encofrado fenólico 10 mm	2.993.015	2.630.860	-12,10%	Califica
11	Colocación de techo Chapa trapezoidal N° 28 sobre perfil "C" de 100x40x2 y estructura tipo cabriada de 150 x 50 en 2,5	321.178	282.350	-12,09%	Califica

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. N° 4025

Mariano Ramón Figueredo B.
Mat. N° 27.728

	mm y ángulo de 1 x 2,5mm - Pend.15% (Según detalle de estructura) Incluye pintura sintético con base				
12	Construcción de gradería de Hormigón Armado. Espesor = 12 cm	3.178.693	2.794.100	-12,10%	Califica
13	Colocación de Piso de H°A° alisada fck=200 kg/cm2, malla Ø6 c/40 cm - Espesor 10 cm - Terminación con pavidur y helicóptero.	181.447	159.491	-12,10%	Califica
14	Mampostería de ladrillo hueco de 0,15	93.882	82.522	-12,10%	Califica
15	Mampostería de ladrillo común de 0,30 (bajo gradería)	189.778	166.814	-12,10%	Califica
16	Provisión y colocación de cables de 4 mm y 2 mm para sistema de iluminación (incluye ductos)	11.846.933	10.413.454	-12,10%	Califica
17	Suministro e instalación de reflectores LED mínimo 20000lm. 400w	1.474.260	1.295.874	-12,10%	Califica
18	Limpieza final de obras	3.347.824	2.942.737	-12,10%	Califica

Los precios de cada ítem ofertado están dentro del referencial

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en la Ley 6575/20 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se aplicará el margen de preferencia nacional.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la apertura de ofertas.

***La Resolución N° 1560 del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 30/11/2016**, establece en el Artículo 3°: "Disponer que la Dirección General del Sistema VUE, habilite una consulta donde se visualizarán los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web www.mic.gov.py, en el link correspondiente de acceso a consultas.*

Acto seguido, el Comité de Evaluación procedió a la verificación documental para la aplicación del margen de preferencia nacional conforme a la normativa vigente, conforme a la información extraída del Portal Web del Ministerio de Industria y Comercio:

Reporte del VUE respecto al Certificado de Origen Nacional:

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mariana Ramona Figueredo B.
ABOGADA
Mat. N° 27.728

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. N° 4025

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	190540	457326	985815	VerCertificado	Autorizado.	04/12/2024 15:49:54	32033400	JUAN RAMON BOGADO LOPEZ
Servicio	190510	457326	978903	VerCertificado	Autorizado.	02/12/2024 17:45:41	45287511	DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ BARRIOS
Servicio	190500	457326	977229	VerCertificado	Autorizado.	02/12/2024 15:29:09	21422222	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ
Servicio	190499	457326	988094	VerCertificado	Autorizado.	02/12/2024 15:28:08	7136765	ASUNCION GALEANO RIQUELME

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

Conforme a los procedimientos establecidos para la evaluación, se procede a analizar los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) presentados por las empresas oferentes en relación con el beneficio del margen de preferencia:

Se concluye que todos los oferentes han cumplido con la presentación del Certificados de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme el ID y objeto de la convocatoria de referencia. Por tanto, no tiene aplicación el margen de preferencia al ser presentado por los oferentes el CPEN.

8- MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL

No aplica.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, cual es la de **ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

9- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Documentos	ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME
1. Formulario de Oferta	**Cumple**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social	**Cumple**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**Cumple**
5. Certificado de cumplimiento tributario	**Cumple**
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	**Cumple**
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	**Cumple**
Documentos legales	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**Cumple**
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de	**No aplica**

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mariana Ramona Figueredo B.
Mat. N° 27.726

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. N° 4025

su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	

Se ha verificado que el oferente: **ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME** cumple con los documentos requeridos en esta instancia y se pasa a la siguiente etapa.

10- CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos Mínimos	**ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022, 2023.	**Cumple**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022, 2023.	**Cumple**
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % del monto total de la oferta.	**Cumple**
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	**Cumple**
Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.	**Cumple**

Cálculo de índice financieros de: ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME.

Índice	Fórmula	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coeficiente medio
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1	Activo Corriente /	741.590.670	1.127.810.444	978.037.123	949.146.079	14,54
	Pasivo Corriente	5.489.294	100.544.375	89.867.391	65.300.353	

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, igual o menor a 0,80	Pasivo Total /	390.822.834	100.544.375	89.867.391	193.744.867	0,07
	Activo Total	2.956.410.957	2.776.314.862	2.801.925.702	2.844.883.840	

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Marcos Ramón Figuredo B.

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. Nº 4025

activos líquidos: 20 % de la oferta	Activo Corriente - (menos)	741.590.670	1.127.810.444	978.037.123	949.146.079	883.845.726
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente	Pasivo Corriente	5.489.294	100.544.375	89.867.391	65.300.353	

Considerando que el oferente cumple con los requisitos financieros, se pasa a la siguiente etapa.

11- EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS
Se verifica a continuación los documentos que avalen el cumplimiento de experiencia solicitados.

11.1 Requisito en experiencia general:
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del monto de la oferta.

Cuadro de facturación anual, datos consignados por el oferente en el Formulario "FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN": ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME

Año:	Monto de facturación:
2019	8.200.336.728
2020	1.201.144.821
2021	3.211.227.228
2022	3.968.109.730
2023	2.886.316.625
Facturación total 5 años:	**19.467.135.132**
Facturación media: (total % 5)	**3.893.427.026**

11.2 Requisito en experiencia especifica:

Requisitos Mínimos	ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Cumple**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período año 2015 a 2024 en las siguientes actividades clave: Construcción de tinglados	**Cumple**

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL

Mariano Ramón Riquelme B.
Mat. N° 27.728

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. N° 4025

Copia de contratos de obras similares, presentado por: **ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME**

Numero de Contrato	Descripción	Monto del contrato	Contratante	Acta de recepción
33/2018	CONSTRUCCIÓN COLEGIO NACIONAL HEROES DEL CHACO	1.375.555.616	Gobernación de Boquerón	Cumple
12/2020	CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA MULTIUSO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	407.509.079	Municipalidad de José Domingo Ocampos	Cumple
38/2021	CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON - PLURIANUAL 2021-2022	999.705.350	Gobernación de Boquerón	Cumple
004/2019	CONSTRUCCION DE TINGLADO Y PISTA PARA POLIDEPORTIVO EN ESCUELA BASICA N° 242 CARLOS FERNANDEZ CHACO´I	603.329.299	Municipalidad de Villa Hayes	Cumple

11.3 Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras

documentos considerados para la evaluación de los presentes criterios:	ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**Cumple**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**Cumple**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**No aplica**
5. copia de facturas legales que respalden facturación anual en construcciones.	**No Cumple**

Copia de facturas legales que respalden facturación anual en construcciones, presentado por: **ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME.**

N° de factura	Año	Monto de cada factura
951	2019	143.057.373
952	2019	185.719.068
953	2019	189.875.962
959	2019	348.378.657
962	2019	596.959.189
966	2019	544.385.836
967	2019	250.109.473
970	2019	362.923.891

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL

Mariano Ramón Figuredo B.
Mat. N° 27.725

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. N° 4025

980	2019	97.507.767
1087	2020	95.721.443
1088	2020	160.848.398
1089	2020	130.563.783
1166	2021	90.431.880
1168	2021	99.730.062
1184	2021	190.000.000
1187	2021	513.333.427
1188	2021	273.938.273
1191	2021	92.828.410
1252	2021	82.068.460
1260	2021	21.195.723
1261	2021	401.669.303
1261	2021	401.669.303
1271	2022	260.321.244
1281	2022	80.000.000
1282	2022	247.960.186
1283	2022	221.500.000
1303	2022	100.000.000
1357	2022	543.629.206
1360	2022	200.000.000
1376	2023	228.865.468
1377	2023	299.024.080
1387	2023	130.000.000
1388	2023	120.000.000
1390	2023	91.161.033
1392	2023	101.850.041
1393	2023	73.260.528
Totales:		**7.970.487.467**

La suma de las facturas legales presentadas por el oferente **ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME** no cubre el monto declarado en el formulario de facturación anual en construcciones, la evidencia documental presentada (facturas) no respalda el monto declarado de facturación anual en construcciones, por tal razón se procede a rechazar la oferta de la empresa **ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME**. -

Continuando con la reevaluación, se pasa a seleccionar la siguiente oferta, cual es la de **CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

12- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Documentos	CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ
1. Formulario de Oferta	**Cumple**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social	**Cumple**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**Cumple**
5. Certificado de cumplimiento tributario	**Cumple**

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mariano Ramón Figuredo B.
Mat. N° 27.726

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. Nº 4025

6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	**Cumple**
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	**Cumple**
Documentos legales	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**Cumple**
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No aplica**

Se ha verificado que el oferente: **CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ** cumple con los documentos requeridos en esta instancia y se pasa a la siguiente etapa.

13- CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos Mínimos	**CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022, 2023.	**Cumple**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022, 2023.	**Cumple**
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % del monto total de la oferta.	**Cumple**
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	**Cumple**
Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.	**Cumple**

Cálculo de índice financieros: CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ

Índice	Fórmula	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coeficiente medio
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1	Activo Corriente /	1.108.006.330	1.068.502.651	683.834.997	953.447.993	2,37
	Pasivo Corriente	542.922.037	634.391.461	30.578.020	402.630.506	

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mariano Ramón Figuredo B.

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. Nº 4025

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, igual o menor a 0,80	Pasivo Total /	542.922.037	634.391.461	30.578.020	402.630.506	0,12
	Activo Total	2.146.180.664	2.106.676.985	5.549.722.376	3.267.526.675	

activos líquidos: 20 % de la oferta	Activo Corriente - (menos)	1.108.006.330	1.068.502.651	683.834.997	953.447.993	550.817.487
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente	Pasivo Corriente	542.922.037	634.391.461	30.578.020	402.630.506	

Considerando que el oferente cumple con los requisitos financieros, se pasa a la siguiente etapa.

14- EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS
Se verifica a continuación los documentos que avalen el cumplimiento de experiencia solicitados.

14.1 Requisito en experiencia general:
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del monto de la oferta.

Cuadro de facturación anual, datos consignados por el oferente en el Formulario
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN.: CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ

Año	Monto de facturación
2018	1.627.536.378
2019	4.956.879.827
2020	3.621.103.910
2021	6.534.076.072
2023	3.391.251.408
Facturación total 5 años:	**20.130.847.595**
Facturación media: (total % 5)	**4.026.169.519**

14.2 Requisito en experiencia especifica:

Requisitos Mínimos	CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar	**Cumple**

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mariano Ramón Figuredo B.

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. Nº 4025

terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período año 2015 a 2024 en las siguientes actividades clave: Construcción de tinglados	**Cumple**

Copia de contratos de obras similares, presentado por: **CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ**

Numero de Contrato	Descripción	Monto del contrato	Contratante	Acta de recepción
LCO 02/20219	Construcción de tinglado para depósito de maquinarias ID 370166	252.242.000	Municipalidad de Gral Bernardino Caballero	cumple
30/19	Construcción de tinglado – LPN N° 11/20219, lote 3, ID 371.931.	337.938.494	Gobernación de San Pedro	Cumple
15/2020	Construcción de polideportivo de la Ciudad de Antequera, ID 376693	647.850.000	Municipalidad de Antequera	Cumple

Copia de facturas legales que respalden facturación anual en construcciones, presentado por: **CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ**

N° de factura	Año	Monto de cada factura
001-002-2060	2023	40.000.000
001-002-2054	2023	34.000.000
001-002-2057	2023	36.792.803
001-002-2062	2023	19.437.078
001-002-2063	2023	28.497.098
001-002-2064	2023	25.499.500
001-002-2070	2023	22.350.000
001-002-2075	2023	34.295.000
001-002-2081	2023	20.600.000
001-002-2083	2023	28.561.750
001-002-2084	2023	24.379.850
001-002-2276	2023	161.538.383
001-002-2277	2023	103.983.305
001-002-2279	2023	70.991.349
001-002-2282	2023	71.802.787
001-002-1781	2021	1.060.119.857
001-002-1794	2021	231.269.398
001-002-1810	2021	11.926.414
001-002-1824	2021	100.323.045
001-002-1835	2021	132.551.835
001-002-1856	2021	125.541.147
001-002-1832	2021	39.798.400
001-002-1806	2021	55.429.193
001-002-1815	2021	83.360.524
001-002-1840	2021	157.000.188
001-002-1841	2021	328.864.806
001-002-1854	2021	310.823.197

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

Mariano Ramón Figuredo B.

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. N° 4025

001-002-1858	2021	106.685.131
001-002-1818	2021	133.916.637
001-002-1829	2021	88.506.685
001-002-1857	2021	145.590.090
001-002-1846	2021	146.495.331
001-002-1847	2021	168.908.729
001-002-1809	2021	254.160.299
001-002-1848	2021	220.750.964
001-002-1849	2021	143.832.758
001-002-1839	2021	112.932.800
001-002-1819	2021	75.883.956
001-002-1843	2021	70.913.653
001-002-1844	2021	131.320.495
001-002-1845	2021	96.138.118
001-002-1534	2020	127.850.000
001-002-1541	2020	50.000.000
001-002-1544	2020	160.000.000
001-002-1557	2020	70.000.000
001-002-1560	2020	47.000.000
001-002-1580	2020	66.331.600
001-002-1584	2020	66.311.600
001-002-1592	2020	149.939.097
001-002-1488	2020	87.000.000
001-002-1633	2020	62.423.916
001-002-1637	2020	62.423.916
001-002-1639	2020	148.500.000
001-002-1646	2020	148.500.000
001-002-1513	2020	76.855.900
001-002-1494	2020	150.418.340
001-002-1157	2019	119.247.080
001-002-1309	2019	57.665.683
001-002-1306	2019	67.365.535
001-002-1293	2019	67.450.000
001-002-1330	2019	77.015.621
001-002-1277	2019	60.577.171
001-002-1374	2019	654.091.339
001-002-1373	2019	270.350.795
001-002-1333	2019	75.567.750
001-002-1464	2019	162.966.000
001-002-1462	2019	143.694.000
001-002-1460	2019	164.350.000
001-002-1457	2019	144.728.000
001-002-1458	2019	97.941.370
001-002-1454	2019	90.811.023
001-002-1445	2019	82.473.609
001-002-1437	2019	207.171.773
001-002-1428	2019	94.517.956
001-002-1432	2019	112.090.150
001-002-1475	2019	192.813.250

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mariano Ramón Figueredo S.

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. Nº 4025

001-002-1469	2019	90.877.023
001-002-1369	2019	67.587.699
001-002-1199	2019	140.065.000
001-002-1192	2019	99.791.510
001-002-1191	2019	100.000.000
001-002-1174	2019	88.132.000
001-002-1204	2019	97.622.310
001-002-1211	2019	290.000.000
001-002-1217	2019	100.000.000
001-002-1219	2019	99.763.440
001-002-1056	2018	50.000.000
001-002-1057	2018	50.000.000
001-002-1065	2018	100.000.000
001-002-1069	2018	50.000.000
001-002-1160	2018	45.362.500
001-002-1164	2018	161.963.240
001-002-1168	2018	70.300.000
001-004-552	2023	61.513.450
001-004-553	2023	30.472.599
001-004-554	2023	59.548.850
001-004-555	2023	30.472.751
001-004-556	2023	42.890.600
001-002-2095	2023	149.668.044
001-004-568	2023	21.375.000
001-004-569	2023	32.036.739
001-004-572	2023	24.698.625
001-004-573	2023	75.525.000
001-004-581	2023	74.576.594
001-004-586	2023	34.035.000
001-004-587	2023	88.779.519
001-004-590	2023	81.185.855
001-004-591	2023	95.000.000
001-004-592	2023	58.859.999
001-004-598	2023	95.508.974
001-004-601	2023	141.649.987
001-004-603	2023	73.348.650
001-004-607	2023	86.595.558
001-004-77	2021	47.388.011
001-004-85	2021	47.391.385
001-004-82	2021	63.186.257
001-004-84	2021	84.688.225
001-004-68	2021	54.338.630
001-004-52	2021	70.203.575
001-004-64	2021	110.724.692
001-004-120	2021	150.558.645
001-004-117	2021	292.997.072
001-004-62	2021	222.675.370
001-004-172	2020	210.431.879
001-004-175	2020	258.457.564

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mariano Ramón Figuredo B

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. Nº 4025

001-004-178	2020	105.167.185
003-001-001	2023	81.085.302
003-001-003	2023	21.223.000
003-001-005	2023	72.851.130
003-001-006	2023	26.180.699
003-001-010	2023	23.267.197
003-001-012	2023	23.618.031
003-001-014	2023	70.751.250
003-001-016	2023	47.523.750
003-001-021	2023	155.793.574
003-001-024	2023	62.185.879
003-001-025	2023	62.937.722
003-001-027	2023	179.240.507
003-001-034	2023	404.985.395
Totales:		**15.681.273.469**

Nota: Se expone en el cuadro precedente, solamente las facturas con los montos más significativos. Aclarando que la suma de las facturas coincide con los montos expuestos en facturación anual en obras.

14.3 Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras

documentos considerados para la evaluación de los presentes criterios:	**CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**Cumple**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**Cumple**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**No aplica**
5. copia de facturas legales que respalden facturación anual en construcciones.	**Cumple**

El oferente **CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ** ha cumplido a cabalidad con los requisitos de experiencia requeridos.

15- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos mínimos:	**CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil y/o Arquitecto para residente de la obra Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [4 años] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Cumple**
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**Cumple**

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL

Mariano Ramón Figuerado B.

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. Nº 4025

Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**Cumple**
Completar formulario N° 06 Lista de personal propuesto para la obra	**Cumple**

16- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos mínimos:	**CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete de 12 m3 de capacidad, como mínimo. 1 Mezclador eléctrico de mortero (trompito hormigonera) de 400 litros como mínimo 1 Mezclador eléctrico de mortero (trompito) de 120 litros como mínimo 1 amoladora, 1 taladro eléctrico, 2 andamios metálicos, 5 cascos.	**Cumple**
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**Cumple**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Cumple**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	**Cumple**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**Cumple**
Completar Formulario Nº 7 Lista de Equipos	**Cumple**

Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mariano Ramón Figueredo B.
Mat. N° 27.726

Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. N° 4025

17- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Analizado todos los aspectos en base a la evidencia documental presentada por los oferentes y en concordancia con las disposiciones reglamentarias del proceso de contratación, se determina cuanto sigue:

La empresa CM GROUP & ASOCIADOS de CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ FERNÁNDEZ con RUC N° 2142222-2 ha cumplido a cabalidad con los requisitos, exigencias técnicas, legales, financieros y de experiencia establecidos en las bases de la convocatoria y demás disposiciones, está calificada para ejecutar el contrato.

Así, conforme al proceso de evaluación establecido en el Art. 75 -procedimiento de Evaluación- del Decreto Reglamentario N° 2264/24, punto 4, "*Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*".

Por tanto, **este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2024, Construcción de tinglado polideportivo en el Colegio Nacional Dr. Bottrell, ID 457326**, a la Firma **CM GROUP & ASOCIADOS de CRISTIAN RAMON MARTÍNEZ FERNÁNDEZ con RUC N° 2142222-2**, por un monto total de Gs. 804.649.413 (guaraníes, ochocientos cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos trece) IVA incluido, por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante, presenta la oferta evaluada como la más baja y está calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Se da por finalizado el proceso de evaluación, siendo las 10:30 horas del día 24 de abril de 2025. Es nuestro informe.

EMILIA FRANCISCA MERCADO GODOY
Emilia F. Mercado Godoy
Secretaria General
Municipalidad de Dr. Bottrell

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. MARIANO RAMON FIGUEREDO
Mariano Ramón Figueredo B.
Mat. N° 27.728

Arq. NÉSTOR BENÍTEZ LÓPEZ
Arq. Néstor Benítez López
Diseño - Fiscalización - Construcción
Reg. Prof. N° 4025

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. **6915002**

6915002

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ASUNCION GALEANO RIQUELME, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 713676, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Dec 10, 2024 2:02 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ff61a594**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6915002&codigo_seguridad=ff61a594

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. **6915007**

6915007

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2142222, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: Dec 10, 2024 2:02 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **3061fb78**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6915007&codigo_seguridad=3061fb78